Elecciones 2015: partidos, reelección y candidatos independientes

Inicia la carrera para las <u>elecciones intermedias de 2015</u>. Diecisiete entidades federativas elegirán nueve gobernadores, 661 diputados locales y 1,015 ayuntamientos. Hipotéticamente si participaran los siete partidos políticos que existen a nivel nacional —sin contar los locales- y que no realizaran alianzas o coaliciones electorales, tendremos el desfile de **once mil 795 candidatos** a gobernadores, diputados y presidentes municipales.

A ello se suman las elecciones que el próximo julio se realizan en los estados de <u>Coahuila y Nayarit</u>, en los que se eligen a 25 y 30 diputados locales, respectivamente, más 20 ayuntamientos nayaritas.

¿Cómo se perfilan los partidos políticos para la competencia electoral? ¿Cuáles son las nuevas reglas del juego?

Dos figuras nuevas

Será la primera vez que se aplique la figura de candidaturas independientes para las elecciones locales considerada en la reforma constitucional de los artículos 116 y 122 publicada en diciembre de 2013. Puede consultarse el texto aquí.

Adicional, la figura de la reelección ya será aplicable para diputados locales y presidentes municipales que se elijan en 2015. No es el caso para los diputados federales de 2015, pues las reformas constitucionales se aplicarán hasta los que sean electos en 2018. El texto constitucional relacionado puede <u>consultarse aquí</u>.

No obstante, la figura de la reelección tiene una excepción: funcionará para los legisladores que se encuentren dentro de un sistema de partidos, no para los independientes. Esto es una restricción institucional para la figura de candidatos y legisladores ciudadanos, pues al final de la historia, se castiga a quienes no se encuentren en los partidos políticos con que fueron electos. La constitución refiere lo siguiente:

"Artículo 59. Los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. *La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido* o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato."

Esta característica también se prevé para el caso de diputados locales (artículo 116 constitucional):

"Las Constituciones estatales deberán establecer la elección consecutiva de los diputados a las legislaturas de los Estados, hasta por cuatro periodos consecutivos. *La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido* o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su



Elecciones 2015 en México, entidades y cargos

Entidad	Cargos	Cantidad
BCS	Gobernador Diputados Ayuntamientos	1 21 5
Campeche	Gobernador Diputados Ayuntamientos	1 35 11
Colima	Gobernador Diputados Ayuntamientos	1 25 10
Chiapas	Diputados Ayuntamientos	41 122
DF	Diputados Jefes Delegacionales	66 16
Guanajuato	Diputados Ayuntamientos	40 48
Guerrero	Gobernador Diputados Ayuntamientos	1 46 85
Jalisco	Diputados Ayuntamientos	39 125
México	Diputados Ayuntamientos	75 125
Michoacán	Gobernador Diputados Ayuntamientos	1 40 113
Morelos	Diputados Ayuntamientos	30 33
Nuevo León	Gobernador Diputados Ayuntamientos	1 40 51
Querétaro	Gobernador Diputados Ayuntamientos	1 35 18
San Luis	Gobernador Diputados Ayuntamientos	1 35 58
Potosí		
Sonora	Gobernador Diputados Ayuntamientos	1 33 72
Tabasco	Diputados Ayuntamientos	35 17
Yucatán	Diputados Ayuntamientos	25 106

Fuente: Elaboración <u>Visión Legislativa</u> con información del <u>Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa</u> con información al 20may14.

El reto de los partidos: transparencia y democracia

Con la competencia pública que se dio por la dirigencia del Partido Acción Nacional en la que Gustavo Madero resultó ganador por votación abierta de la militancia, los partidos políticos se enfrentan por lo menos a dos retos inmediatos: ser transparentes y tener reglas claras de participación en elección de dirigencias y candidaturas a puestos de elección.

Si bien el Partido Revolucionario Institucional ya ubica un listado básico de su padrón en línea, no cuenta con datos elementales como fecha de afiliación o registro. Lo cual hace pensar que tienen a cumplir con lo mínimo indispensable que establece transparencia, pero no van más allá.

El Partido de la Revolución Democrática no tiene su padrón de militancia en línea.

En contraste, el Partido Acción Nacional sigue siendo el único que cumple con esta obligación de transparencia. Y en ese sentido, existen mayores elementos de análisis del funcionamiento y operación como partido político.

La transparencia de los padrones de militancia, la accesibilidad y que la competencia por la dirigencia sea con reglas abiertas, a la vista pública, aportará mayores elementos de confianza pública para voltear a ver el funcionamiento de los partidos con otros lentes: los de la representación.

Muy por el contrario como se refiere en una conversación de café: los políticos son los malos, los partidos son los tranzas, los presidentes municipales son un abuso. Y sí, todo eso tiene un parámetro de referencia real. Sin embargo, en México tenemos un sistema político regido por el sistema de partidos; y a mayor transparencia y claridad en su funcionamiento y operación, mejor será la vigilancia que públicamente pueda darse de su desempeño.

Los partidos políticos han escapado por décadas al escrutinio público con mayores elementos de solidez y continuidad. Ya es tiempo de que acompañados de la reforma en materia de transparencia en la que explícitamente son sujetos obligados a cumplir con todas y cada una de las disposiciones, los partidos entreguen cuentas y sean más competitivos en términos de democracia.

Al tener partidos políticos más responsivos, con reglas internas más claras y de competencia pública, se abonará en alguna medida a la confianza ciudadana como institución (aunque sea a largo plazo). Pero los beneficios llegarán en alguna medida.

Principales capitales blanquiazules

Luego de revisar la militancia del PAN, en <u>Visión Legislativa</u> por investigación encabezada por <u>Jorge Yáñez López</u>, uno de sus fundadores, se ubicó que en diez de los veinte municipios en los que hay mayor concentración de panistas a nivel nacional, habrá elecciones en 2015. Al menos cuatro de ellos son capitales de estados en los que se elegirá a gobernadores. Si la estrategia de Gustavo Madero se concentrara en ganar los estados de Nuevo León, Jalisco, Querétaro y Michoacán, por lo menos cuenta con el grueso de su militancia para hacer campaña. ¿Lo alcanzará?



Los 20 municipios con más panistas

ESTADO	Municipio	Militantes	Elecciones 2015
JALISCO	GUADALAJARA*	4,500	Si
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES*	4,190	No
PUEBLA	PUEBLA*	3,772	No
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	3,421	No
NUEVO LEÓN	MONTERREY*	3,042	Si
JALISCO	ZAPOPAN	2,733	Si
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI*	2,689	No
SONORA	HERMOSILLO*	2,209	Si
QUERÉTARO	QUERETARO*	1,918	Si
DURANGO	DURANGO*	1,791	No
COAHUILA	TORREON	1,753	No
NUEVO LEÓN	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1,736	Si
GUANAJUATO	LEON	1,733	Si
VERACRUZ	XALAPA	1,598	No
SINALOA	MAZATLAN	1,569	No
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA*	1,568	No
YUCATÁN	MERIDA*	1,565	Si
SINALOA	SALVADOR ALVARADO	1,564	No
MICHOACÁN	MORELIA*	1,547	Si
NUEVO LEÓN	GUADALUPE	1,465	Si
	Total	46,363	
	Porcentaje nacional	21.2%	

Fuente: base de datos de <u>Visión Legislativa</u> a partir del Registro Nacional de Miembros (RNM) del PAN con levantamiento de información del 24 de marzo al 2 de abril de 2014. * Son las capitales de los estados.

Un mapeo del padrón de panistas y los retos institucionales que enfrenta el PAN, puede encontrarse aquí.

Termino dejando la inquietud de que estamos en un sistema político con predominio de partidos políticos. Es indispensable observar sus procesos internos para ejercer y fortalecer lo que más debemos engrosar públicamente: la cultura política.